

VA

ESCANEAR

NOTAR
Abg. Carmen
27

Fecha: 2 de OCTUBRE de 2013

Num: 5206

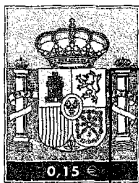
OTRO TIPO DE APODERAMIENTOS.

Intervienen:

OPTIMAL RECAMBIOS, S.L.

JOHN MILTON ARGUDO PESANTEZ

BM6760111



Enrique Peña Felix

Notario

Avda. Diagonal, 433 1º 2ª

Telef. 932 019 673 Fax 932 020 407

08036 BARCELONA

Número CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS

P O D E R

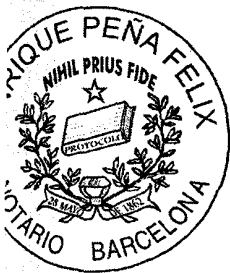
EN BARCELONA, mi residencia, a dos de Octubre de
dos mil trece.

Ante mi, **ENRIQUE PEÑA FÉLIX**, Notario del Ilustre
Colegio de Cataluña,

COMPARECE:

Don Juan Ramón JUEZ BERGE, de nacionalidad espa-
ñola, mayor de edad, casado en régimen legal de sepa-
ración de bienes, vecino de Castelldefels, (Barcelo-
na), con domicilio en calle Gómez de la Serna, número
32, con DNI número 43.403.942-K.

INTERVIENE, en su condición de administrador úni-
co de la compañía mercantil "**OPTIMAL RECAMBIOS, S.L.**",
domiciliada en Viladecans (Barcelona), Avenida Segle
XXI, Park Industrial d'Activitats, y CIF **B-63856389**.
Constituida por tiempo indefinido, mediante escritura
autorizada por el Notario de Barcelona, Don Luis F.
Pazos Pezzi, el día 29 de marzo de 2.005, con el nu-
mero 465 de orden; inscrita en el Registro Mercantil



de esta Provincia, al tomo 37631, folio 130, hoja número B-306521, inscripción 1ª. Inscrito su cambio de domicilio social al indicado anteriormente, en el Registro Mercantil citado, según su inscripción 2ª. ---

Nombrado el compareciente para el cargo en que actúa, por plazo indefinido, y que aceptó en la propia escritura fundacional el cual asegura está vigente en la actualidad y que su representada no ha variado su capacidad jurídica. -----

A los efectos de lo previsto en la Ley 10/2010 de 28 de abril, sobre blanqueo de capitales, el compareciente manifiesta que la titularidad real de la compañía es la que figura en el certificado que a tal fin me entrega y que dejo unido a esta matriz, firmado por el propio compareciente en la condición a la que aquí interviene. -----

Tiene a mi juicio, la capacidad legal necesaria para este acto, y -----

DICE: -----

Que en la condición en que interviene, confiere poder a favor de **Don John Milton Argudo Pesantez**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con residencia en Quito (Ecuador), con cédula de ciudadanía número 030092134-3, para que en nombre y representa-

NOT
01/20

ENRIQ
NOTA

BM6760110

01/2013



NOTAR

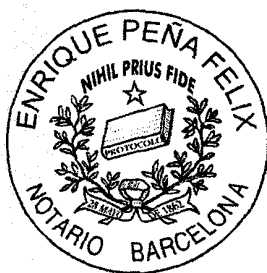
Abel Carrion Carrion

ción de la Sociedad poderdante, **pero limitado únicamente a la República de ECUADOR**, pueda ejercitar las siguientes, -----

FACULTADES: -----

a).- Actuar como apoderado o representante de "Optimal Recambios, S.L", y como tal, pueda contestar a las demandas y cumplir las obligaciones respectivas en todos los actos judiciales, extrajudiciales, administrativos y/o societarios que la poderdante "OPTIMAL RECAMBIOS, S.L", deba realizar en ECUADOR. -

b).- Asistir con voz y voto a las Juntas Generales de la compañía "Optimal Recambio Cía, Ltda", de la cual "Optimal Recambios, S.L" es su principal accionista, y ejercitar los derechos que a la poderdante competen; emitir su parecer y voto; formular proposiciones, celebrar o protestar acuerdos y decisiones, en su caso; y cuanto proceda con relación a lo expuesto en las Juntas, así como ejercitar todos los demás derechos políticos y económicos derivados de dichas participaciones sociales.- -----



c.- Realizar todos los trámites exigidos por la Superintendencia de compañías a la poderdante en su condición de socio de "Optimal Recambio Cia. Ltda". -

d).- Y para todo lo dicho otorgue y suscriba los documentos públicos y privados que estime convenientes, en los que podrán hacer constar los antecedentes, cláusulas y manifestaciones que a bien tengan, incluso escrituras de subsanación, aclaración y/ o de rectificación. -----

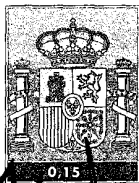
El apoderado podrá hacer uso de las facultades conferidas, quedando facultado para suscribir los documentos públicos o privados que fueren necesarios, con las mas amplias atribuciones, actuando como si el mandante estuviere personalmente presente, de manera, que, bajo ninguna circunstancia, pueda alegarse insuficiencia de poder. -----

Así lo otorga, después de hacerle las reservas y advertencias legales, en especial sobre las obligaciones, derechos y advertencias contenidas en las siguientes Leyes y Reglamentos: -----

De la que dispone la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de protección de datos de carácter personal, aceptando el compareciente la incorporación de

BM6760109

01/2013



NOTAR
Abg. Carmen García de los Coronados

sus datos a los ficheros informáticos existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones de obligado cumplimiento. -----

De lo que establece la Ley 8/1989 de 13 de abril, a la cual no se halla sujeta por ser un documento sin cuantía. -----



Y leída por mi en alta voz esta escritura por renuncia de su derecho a leerla por si de que le advierto, la aprueba y firma conmigo; no conozco al compareciente por lo que su identificación la realizo por medio de su DNI antes reseñado; de lo cual, y de lo demás consignado en este instrumento publico que queda extendido en dos folios de papel Estado, el presente y el anterior en orden, yo, el Notario autorizante, doy fe. -----

Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado El Notario autorizante. Rubricado y sellado ---

BM6760108

01/2013



NOTAR

Abg. Carmen C. [illegible]
27

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989

DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS



017

D. JUAN RAMON JUEZ BERGE, titular del N.I.F. 43.403.942-K, en calidad de representante legal, como Administrador Único, de **OPTIMAL RECAMBIOS, S.L.**, con C.I.F. B-63.856.389, domicilio en Sant Boi de Llobregat (Barcelona), Calle Murcia, núm. 58 - C, Polígono Industrial Can Calderón,

CERTIFICO

Que a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, respecto de la identificación del titular real del capital social de la entidad que representa, MANIFIESTA que el titular real de las participaciones sociales, de acuerdo con lo previsto en la mencionada ley, SON:

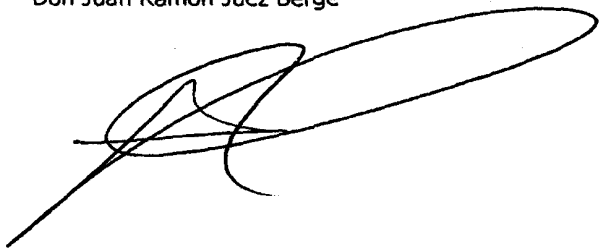
DON JUAN RAMON JUEZ BERGE, mayor de edad, casado en régimen de Separación de Bienes, de nacionalidad española, vecino de Castelldefels (Barcelona), Calle Gómez de la Serna, núm. 32 y provisto con DNI núm. 43.403.942-K, posee 625 Participaciones sociales, numeradas de la 1.281 a la 1.905, con una cuota de participación del 25,00 %.

La mercantil **OPTIMAL AG & CO. KG**, con domicilio en Alfred-Kühne-Straße 3 D-85416 Langenbach, posee 660 Participaciones sociales, numeradas de la 1 a la 660, con una cuota de participación del 26,40 %.

Y para que así conste, y a los efectos oportunos, se emite el presente certificado, dando fe de la autenticidad de los datos reflejados.

En Sant Boi de Llobregat, a 1 de octubre de 2.013.

Don Juan Ramón Juez Berge



BM6760107

01/2013



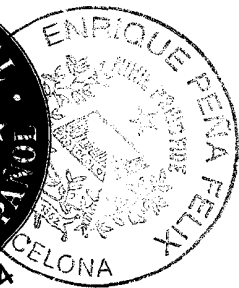
NOTAR

Abg. Carmen Cardenas Coronado

CONCUERDA con su original que bajo el número de orden al principio indicado obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos y al que me remito, y para la entidad poderdante, libro copia extendida en cinco folios de papel del Timbre del Estado exclusivo para documentos notariales, números el presente y siguientes en orden, que signo, firmo, rubrico y sello en Barcelona, el mismo día de autorización. Doy Fe.

FE PÚBLICA
NOTARIAL

0195176084



BN1733862

1/2013



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON ENRIQUE PEÑA FELIX, Notario de BARCELONA, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 5206/2013, otorgado por OPTIMAL RECAMBIOS, S.L., en el folio número BM6760107 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON ENRIQUE PEÑA FELIX
has been signed by
a été signé par
3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de
4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à

6. el día 3 de octubre de 2013
the / le

7. por: DON JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, VICEDECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 49412/2013
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma: NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Signature / Signature:

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 20 foja (s) antecede, es FIEL COPIA DEL DOCUMENTO EXHIBIDO ANTE MI, para el efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 07 JUL. 2014

José Alberto Marín Sánchez
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



Abel Carreras Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito